

**ACUERDO ENTRE INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT ECONÓMIC ACTIU TORRENT
S.A.U. E INTERPARKING HISPANIA S.A. PARA LA COMPRA DE VALES DESCUENTO
EN APARCAMIENTO "AVD. EL VEDAT" DE TORRENT.**

REUNIDOS

Por una parte INTERPARKING HISPANIA S.A. (en adelante INTERPARKING), que ostenta concesión para la explotación del aparcamiento público subterráneo ubicado en Avd. El Vedat s/n en Torrent, con N.I.F: A-60526928 y con domicilio social en c/ Valencia, 93-3-2, C.P. 08029 de Barcelona; en su representación el D. José Luis Ocerín Martín-Sierra que ostenta el cargo de Zone Manager para la Comunitat Valenciana y con D.N.I. 24.349.680-

V

Por otra parte INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT ECONÓMIC ACTIU TORRENT S.A.U. (en adelante IDEA'T) empresa propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrent, con N.I.F.: A-98415870 y domicilio social en C/ Ramón y Cajal 1 C.P. 46900 TORRENT y en su representación Doña Amparo Folgado Tonda que ostenta el cargo de Presidenta del Consejo de Administración y con D.N.I. 52.744.743-Q

EXPONEN

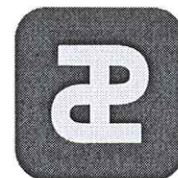
IDEA'T, como medio propio del Ayuntamiento de Torrent que tiene por objeto impulsar la economía y el empleo en el municipio, apuesta por reactivar el centro comercial y empresarial de la población debido a la potencial crisis que sufre el comercio en general.

Buscando la mejora del comercio en la zona, INTERPARKING HISPANIA S.A. está dispuesta a favorecer y ayudar, en la medida de lo posible, a que IDEA'T lleve a término su objetivo de apoyar y desarrollar el tejido empresarial y comercial de Torrent.

Por ello ambas partes:

ACUERDAN

- 1.- INTERPARKING venderá vales descuentos de 1 hora, no acumulables, a un precio de 1€, lo que significa un ahorro del 56% del precio actual de la hora de estacionamiento, a aquellos comercios, empresas, establecimientos de hostelería y negocios en general (en adelante comercios) adheridos a la campaña de IDEA'T, siendo la compra mínima por comercio de 100 vales.
- 2.- La fecha de inicio de la promoción será el 01/08/2013. siendo la fecha de finalización el 31/01/2014, fecha en la que dejaran de ser válidos los vales. Este acuerdo podrá prorrogarse una vez estudiados los resultados.
- 3.- La cantidad mínima de vales a comprar por el conjunto de comercios adheridos a la campaña es de 1.000 vales, esta cantidad corresponde a la parte proporcional, desde la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, hasta el 31/12/2013; de la estimación de un consumo de 4.000 vales/año que ha servido de base para llegar al presente acuerdo.
- 4.- IDEA'T proporcionará a INTERPARKING un listado con todos los comercios adheridos que se quieran acoger a esta promoción. Sólo se venderán los vales del presente Acuerdo a los comercios presentes en el listado de IDEA'T.
- 5.- IDEA'T tramitará la petición de compra de vales de cada comercio. Para ello IDEA'T enviará a INTERPARKING una solicitud al correo electrónico j.ocerin@interparking.com, indicando los datos del comercio interesado y la cantidad de vales solicitada. De esta manera se gestionará y estudiará la evolución de la campaña.



- 6.- IDEA'T enviará periódicamente, al antes mencionado correo electrónico, el listado actualizado de los comercios adheridos.
- 7.- INTERPARKING informará de la fecha en que se podrán recoger los vales, en función de que el comercio tenga o no dirección de correo electrónico, de las siguientes formas:
 - a. Caso de tener correo electrónico: se informará directamente al comercio, poniendo en copia a IDEA'T, al mismo correo desde donde realice las solicitudes.
 - b. Caso de no tener correo electrónico: se informará directamente a IDEA'T al mismo correo desde donde realice las solicitudes y esta informará al comercio interesado.
- 8.- INTERPARKING entregará los vales, en el aparcamiento, a la persona responsable del establecimiento que se haya designado en el correo de solicitud. En el momento de la entrega se hará efectivo el pago de los vales solicitados y el comercio entregará todos los datos para la realización de la factura, la cual INTERPARKING hará llegar al comercio vía correo electrónico o postal.
- 9.- Para el posterior estudio y control de esta promoción, los establecimientos pondrán su sello en cada uno de los vales.
- 10.- Cada mes INTERPARKING reportará a IDEA'T los datos de vales vendidos y consumidos, así como los resultados del estudio actualizado.
- 11.- En el caso que a la fecha de finalización de este Acuerdo no se hubiese llegado a la compra mínima de vales indicada en el punto nº3 (1.000 vales), IDEA'T se hará cargo del pago de la diferencia. La cantidad se calculará con los datos mensuales que vayan saliendo de los estudios actualizados hasta la fecha de finalización del Acuerdo. Una vez verificados estos datos, por ambas partes, INTERPARKING HISPANIA S.A. girará factura a IDEA'T para que realice su pago antes del día 15 del mes siguiente a la finalización del Acuerdo. El pago se realizaría por transferencia dentro del plazo mencionado a la siguiente cuenta corriente de INTERPARKING:

BSCH 0049 - 1806 - 96 - 2710347218

- 12.- IDEA'T se compromete a llevar a cabo la campaña de publicidad indicada en el anexo a este acuerdo y a dar la máxima difusión del presente acuerdo.
- 13.- INTERPARKING se compromete a informar a todos los comercios, empresas, establecimientos de hostelería y otros negocios sobre la existencia del presente acuerdo para que puedan beneficiarse del mismo; tanto si son actualmente clientes de INTERPARKING como si no.

Como anexos incluimos listado de comercios adheridos, a fecha y firma de este Acuerdo, y datos de la campaña de publicidad a realizar por IDEA'T.

Dando fe de todo lo antes expuesto firman en este acto celebrado en Torrent el 31 de julio de 2013,

D. JOSÉ LUIS OCERÍN MARTÍN-SIERRA
Zone Manager para la Comunitat Valenciana
INTERPARKING HISPANIA S.A.



IDEA't
Innovació i Desenvolupament
Econòmic Actiu Torrent, S.A.
Calle Ramón y Cajal, 1
46500 Torrent

Doña AMPARO FOLGADO TONDA
Presidenta del Consejo de Administración
IDEA'T S.A.U.